



APRUEBA INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS) DE LA CALDERA DE PODER PERTENECIENTE A LA EMPRESA CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. PLANTA VALDIVIA Y DECLARA SU VALIDACIÓN TOTAL PARA LOS PARAMETROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

1291

Santiago,

3 0 OCT 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que fija el texto de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 29, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Incineración, Coincineracion y Coprocesamiento; en la Resolución Exenta N° 94, de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba "Protocolo para validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones [CEMS] en Plantas de Incineración, Coincineracion y Coprocesamiento"; en el D.F.L. N° 3 de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el D.S. N° 76 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 157, de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que delega facultades en el Jefe de la División de Fiscalización de dicho servicio; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1° El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que la Superintendencia es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la Ley, entre ellos las normas de emisión;

2° El artículo 5° del D.S. N° 29 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Incineración, Coincineracion y Coprocesamiento, el cual requiere que las fuentes afectas al cumplimiento de dicha norma de emisión, cuenten con un Sistema de Medición de Tipo Continuo en la chimenea de evacuación de gases de combustión, el que será aprobado mediante resolución fundada de la Superintendencia;

3° El artículo 11° del D.S. N° 29 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Incineración, Coincineración y Coprocesamiento, señala que las

instalaciones de Incineración, Coprocesamiento o Coincineracion, reguladas por este decreto, deberán contar con un sistema de medición de tipo continuo de los siguientes parámetros en la chimenea de evacuación de gases de combustión: Temperatura (°C) y Oxigeno (O₂);

4° La carta de fecha 30 de junio de 2016 de la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. PLANTA VALDIVIA, mediante la cual ingresa el INFORME PREVIO DE VALIDACIÓN (IPV), donde el titular de la fuente informa a la Superintendencia del Medio Ambiente, la información de los CEMS instalados en Chimenea de la Caldera de Poder;

5° La carta de fecha 06 de julio de 2017, de la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. PLANTA VALDIVIA, mediante la cual se ingresa el AVISO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE VALIDACIÓN (AEEV), en donde se informa a la Superintendencia del Medio Ambiente, bajo carta Gantt, las fechas en que serán llevados a cabo los ensayos para la validación de los CEMS instalados y la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) a cargo de su ejecución;

6° La carta de fecha 25 de agosto de 2017, de la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. PLANTA VALDIVIA, mediante la cual ingresa el INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV), donde el titular de la fuente presenta a la Superintendencia del Medio Ambiente los resultados obtenidos de los ensayos de validación ejecutados al CEMS instalado;

7° El INFORME DE FISCALIZACIÓN DFZ-2017-6036-XIV-NE-EI, elaborado por la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, que da cuenta del resultado del Examen de Información realizado a los IREV presentados, cuyo análisis técnico recomienda aprobar totalmente los resultados obtenidos, validando los parámetros CO, MP y O₂.

RESUELVO:

PRIMERO. APRUÉBESE el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV)" para los parámetros CO, MP y O₂, instalados en la CALDERA DE PODER perteneciente a la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. PLANTA VALDIVIA.

SEGUNDO.DECLÁRENSE validados los CEMS instalados en la CALDERA DE PODER para los parámetros CO, MP y O₂, cuyo sistema es el siguiente:

Com	ponente	Marca	Modelo	N° serie	Rango
ACONDICIONAL	OOR DE LA MUESTRA	BUHLER	EGK 1SD	SN: 100122506	1.6
FILTRO CA	LEFACCIONADO	BUHLER	GAS 222.21	SN: 100146900	% €
	O ₂	SICK	GMS810	PN: 1216365 / SN: 15370018	0 – 25 %
ANALIZADOR	со	SICK	GMS810	PN: 1216365 / SN: 15370018	0 - 100 ppm
	MP	SICK	DUSTHUNTER SP100	PN: 1043910 / SN: 09448647	0 - 200 S.L. / 0 - 98 mg/m3
	DAHS	. II		7 ve. 1.1	1.

TERCERO. TÉNGASE PRESENTE que los parámetros Validados

por la CALDERA DE PODER hasta la fecha de la presente resolución, son los siguientes:

Parámetro Requerido D.S 29/13: Norma de Emisión para		Fecha Inicio de	e datos válidos
Incineración, Coincineracion y Coprocesamiento y Deroga Decreto N° 45, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	Parámetro Evaluado	Desde	Hasta
O ₂	Aprobado	28-07-2017	28-07-2018
СО	Aprobado	28-07-2017	28-07-2018
Material Particulado	Aprobado	19-02-2017	19-02-2018

CUARTO. TÉNGASE PRESENTE la obligación de someter los

CEMS validados a los procesos de auditorías y validación anual según las instrucciones de carácter general de la Superintendencia del Medio Ambiente y de acuerdo a los procedimientos y periodos en ellos señalados, debiendo concluirse exitosamente los ensayos de validación anual para los parámetros CO y O₂ antes del día 28 de julio de 2018 y antes del día 19 de febrero de 2018 para el parámetro MP

QUINTO. NOTIFÍQUESE la presente resolución por carta certificada a la Empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A., Rut 93.458.000-1, domiciliada en el Golf 150 piso 14, Las Condes – Santiago.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y

ARCHIVESE

RUBEN VERDUGO CASTILLO
LEFE DIVISIÓN FISCALIZACIONES NON
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO ANOBILNTE

Carta certificada:

- Empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A. Rut 93.458.000-1, domiciliada en el Golf 150 piso 14, Las Condes Santiago. Adj.:
- Informe DFZ-2017-6036-XIV-NE-EI.

c.c.

- Fiscalía
- Oficina de Partes



Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN DE CEMS

EXAMEN DE LA INFORMACIÓN

"INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV)"

CALDERA DE PODER PLANTA VALDIVIA CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

DFZ-2017-6036-XIV-NE-EI

Unidad Fiscalizable: CELCO VALDIVIA.

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Rodriguez.	x B
		Juan Pablo Rodriguez Jefe Sección Técnica DFZ Firmado por: juan pablo rodriguez fernandez
laborado	Victor Hugo Delgado.	X John
		Victor Hugo Delgado. Profesional División Fiscalización Firmado por: victor hugo delgado segura



Tabla de Contenidos

T	Гета	Página
1.	RESUMEN	3
2.	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD	3
3.	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN	5
5.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	5
6.	EXAMEN DE LA INFORMACION Y RESULTADOS	6
7.	CONCLUSIONES	8



RESUMEN.

Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) en Plantas de Incineración, Coincineracion y Coprocesamiento". la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) emite la Resolución Exenta Nº 94 del 06 de febrero de 2015, la cual aprueba "Protocolo para Validación de Sistemas de Presidencia. El artículo 5º de dicha norma obliga a "...Contar con un sistema de medición de tipo continuo en la chimenea de evacuación de gases de combustión". Para lo cual Ministerio del Medio Ambiente, "Norma de Emisión para Incineración, Coincineracion y Coprocesamiento y deroga decreto Nº 45 de 2007, del Ministerio Secretaria de la La CALDERA DE PODER de la PLANTA VALDIVIA perteneciente a la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A., está afecto al cumplimiento del D.S. Nº 29/2013 del

El procedimiento llevado a cabo por la empresa para el proceso de validación de los CEMS fue el que se detalla en la Tabla 1 y que se presenta a continuación:

Tabla 1. Etapas del proceso de validación del CEMS

Fecha La empresa CFI III OSA ARALICO Y CONSTITUCIÓN S.A., ingresó a la oficina de partes de la SMA el "Informe Previo de Validacion" (IPV) de la CALDERA DE
l la empresa CFI III OSA ARALICO Y CONSTITLICIÓN S A ingresó a la oficina de partes de la SMA el "Informe Previo de Validacion" (IPV) de la C
PODER de la PLANTA VALDIVIA.
La empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A., ingresó a la oficina de partes de la SMA el "Aviso de ejecución de los Ensayos de Validación CEMS"
06-07-2017 (AEEV) de la CALDERA DE PODER de la PLANTA VALDIVIA, informando bajo Carta Gantt los ensayos a realizar y la Entidad Técnica de Fiscalización a cargo de
la aplicación de los métodos de referencia.
La empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A. ingresó a la oficina de partes de la SMA el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE
25-08-2017 VALIDACIÓN (IREV)", de la CALDERA DE PODER de la PLANTA VALDIVIA, entregando los resultados finales de los ensayos de validación realizados y a partir
de los cuales, la SMA pronuncia su aprobación o rechazo mediante resolución fundada, previo al examen detallado del informe de resultados.

Proterm S.A. Los ensayos ejecutados son los que se especifican en la Tabla 2 a continuación: La dirección de los Ensayos de validación así como la aplicación de los respectivos Métodos de Referencia fue realizada por la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)

Tabla 2. Ensayos de validación Ejecutados

Curvas de Correlación (CC).	Margen de Error (ME).	Exactitud Relativa (ER).	Error de Linealidad (EL).	Desviación de la Calibración (DC).	Ensayo
Material Particulado.	Material Particulado.	0 ₂ y CO.	02.	0 ₂ y CO.	Parámetros

ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV)" de la CALDERA DE PODER de la PLANTA VALDIVIA, perteneciente a la empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A., debe ser aprobado emisiones, entregando resultados confiables que se corroboran con las metodologías de referencia aprobadas. En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS Los ensayos cumplieron con las metodologías y limites especificados en el protocolo, luego los CEMS instalados se consideran óptimos para el monitoreo continuo de las De acuerdo al examen de información realizado, no se detectan hallazgos que afecten la integridad de los ensayos ejecutados para los parámetros O2, CO, y Material Particulado.



2. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

Unidad Fiscalizable: CELCO VALDIVIA	Fuente: CALDERA DE PODER
Región: Región de los Ríos	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Valdivia	Km 788 Ruta 5 Sur, San José de la Mariquina. Valdivia.
Comuna: San José de la Mariquina	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:	RUT o RUN:
CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.	93458000-1
Domicilio Titular:	Correo electrónico:
El Golf 150 Piso 14, Las Condes.	scarreno@arauco.cl
Identificación del Representante Legal:	RUT o RUN: 5.355.754-6
Sergio Carreño M.	
Domicilio Representante Legal:	Correo electrónico: scarreno@arauco.cl
Km 788 Ruta 5 Sur, San José de la Mariquina. Valdivia.	
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Fase de Operación.	
Tipo de fuente: Existente	Combustibles utilizados: BIOMASA FORESTAL TRATADA _ PETRÓLEO N°6 — 0
CEMS Instalados Chimenea Principal: O ₂ , CO y MP.	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (ETFA):

 Proterm S.A. 	Entidad de Inspección a cargo de los ensayos de validación:



Región: Octava Región del Biobio.	Ubicación de la Entidad de Técnica de Fiscalización Ambiental: Avenida Sanhueza N° 1825-B, Comuna de Concepción.
Correo Electrónico:	Teléfono:
 proterm@proterm.cl 	• (56-41) 2331412

4. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Actividad Programada de Seguimiento Ambiental de RCA y/o Otros Instrumentos:	Actividad No Programada:

5. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

De Oficio:

Otros (especificar):

Validación de CEMS.

Denuncia:

	Patrimonio histórico y/o cultural
Otros, (especificar): Res. Ex. N° 94/2015 de la Superintendencia del Medio Ambiente que "Aprueba Protocolo para Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) en Plantas de Incineración, Coincineración y Coprocesamiento".	Glaciares
Paisaje	Flora y/o vegetación
Suelos y/o litología	Fauna
Sistemas de vida y costumbres	Aire
Ruidos y/o vibraciones	Aguas superficiales
Residuos sólidos	Aguas subterráneas
Residuos líquidos	Aguas marinas

6. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA



		×
Plan (es) de Prevención y/o Descontaminación Ambiental, especificar:	Norma (s) de Calidad, especificar:	Norma (s) de Emisión, especificar:
		D.S 29/13: Norma de Emisión para Incineración, Coincineración y Coprocesamiento y Deroga Decreto N° 45, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

7. EXAMEN DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS

Detalle de la información proporcionada

Los documentos asociados a las actividades de fiscalización se describen a continuación:

Tabla N° 3: Documentos Remitidos

|--|--|



Hechos constatados y observaciones del "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV)" CALDERA DE PODER de la PLANTA VALDIVIA, perteneciente a la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A.

Tabla N° 4: Hechos Constatados

N°	ĺtem	Hechos Constatados y Observaciones
Þ	Resumen Ejecutivo.	Sin Observaciones.
2	Antecedentes Generales de la Fuente.	Sin Observaciones.
ω	Descripción de los equipos y Principios de operación.	Sin Observaciones.
•	Desviación de la Calibración (DC).	
4	Parámetros O ₂ y CO.	Sin Observaciones.
٠	Error de Linealidad (EL).	
U	Parámetro O ₂	Sin Observaciones.
,	Exactitud Relativa (ER).	
đ	Parámetros O ₂ y CO.	Sin Observaciones.
7	Margen de Error (ME)	
~	Parámetro Material Particulado.	Sin Observaciones.
0	Curvas de Correlación (CC).	
×	Parámetro Material Particulado.	Sin Observaciones.
9	Conclusiones.	Sin Observaciones.



3. CONCLUSIONES

a la empresa CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN S.A., consideró la verificación de las exigencias asociadas a la Resolución Exenta Nº 94/2015 de la SMA, que establece el el protocolo, luego los CEMS instalados se consideran óptimos para el monitoreo continuo de las emisiones, entregando resultados confiables que se corroboran con las verificadas, no se observaron hallazgos que afectan la integridad de los ensayos ejecutados. Los ensayos realizados cumplieron con las metodologías y limites especificados en El examen de la información realizado al "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV)" de la CALDERA DE PODER de la PLANTA VALDIVIA, perteneciente metodologías de referencia aprobadas. "Protocolo para la validación de sistemas de monitoreo continuo de emisiones (CEMS) en plantas de incineración, coincineración y coprocesamiento". Del total de exigencias

Celulosa Arauco y Constitución S.A., debe ser aprobado En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN (IREV)" de la CALDERA DE PODER de la PLANTA VALDIVIA, perteneciente a la empresa

Se entrega a continuación un resumen de los parámetros validados por la CALDERA DE PODER de la PLANTA VALDIVIA:

Tabla N° 5: Resumen Parámetros Validados

Material Particulado	CO	O_2	la Presidencia.	Decreto N° 45, de 2007, del Ministerio Secretaría General de	Parámetro Requerido D.S 29/13: Norma de Emisión para
Aprobado	Aprobado	Aprobado		Parámetro Evaluado	
19-02-2017	28-07-2017	28-07-2017		Desde	Fecha Inicio de datos válidos
28-07-2018 19-02-2018		28-07-2018		Hasta	e datos válidos

tomar conocimiento y cumplir con los puntos establecidos en el numeral 5.2.6 del protocolo a fin de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos, considerando además En la Tabla Nº 6 al final de este informe, se resumen los componentes del CEMS informados por el titular y que han sido validados para lo cual, el titular de la fuente deberá

- El titular de la fuente deberá informar previamente y con al menos 10 días hábiles a la SMA, cualquier tipo de intervención que se vaya a realizar al CEMS validado
- En los casos de reemplazos de uno o más componentes del CEMS, se deberá realizar por uno equivalente o superior en tecnología
- En base al punto anterior, cualquier cambio o modificación que afecte la integridad del CEMS, dejara sin efecto la validación actual del CEMS, debiendo someter a una revalidación que considere la ejecución de todos los ensayos realizados (como si fuese la primera vez).
- libre de material particulado y de elementos ajenos o que no se vinculen a los CEMS. La caseta deberá permanecer cerrada y con acceso restringido solo a persona de almacenamiento a temperaturas adecuadas al interior de la caseta (20 a 25°C), una humedad relativa inferior al 50%, presión positiva (superior a la atmosférica) Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de los analizadores, mediante las respectivas mantenciones y calibraciones, asegurando además las condiciones óptimas
- Las condiciones anteriormente señaladas podrán ser sujeto de fiscalización durante una inspección.



Tabla Nº 6: Identificación del CEMS Validado

DAHS		ANALIZADOR		FILTRO CALEFACCIONADO	ACONDICIONADOR DE LA MUESTRA	Componente	
	MP	СО	02	FACCIONADO	R DE LA MUESTRA	nente	
	SICK	SICK	SICK	BUHLER	BUHLER	Marca	I diploit
	DUSTHUNTER SP100	GMS810	GMS810	GAS 222.21	EGK 1SD	Modelo	abia is of inclinication nel crisis salidado
	PN: 1043910 / SN: 09448647	PN: 1216365 / SN: 15370018	PN: 1216365 / SN: 15370018	SN: 100146900	SN: 100122506	N° serie	
	0 - 100 ppm 0 - 200 S.L. / 0 - 98 mg/m3		0 – 25 %			Rango	